

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0101--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante comunicación de correo interno la Secretarías de Medio Ambiente y Servicios Administrativos solicitan traslados de presupuesto a nivel de componente de proyectos de inversión.
- B) Que por medio de comunicación SDS-0099-16 y URG 0133-16 la Secretaria de Desarrollo Social y la Unidad de Gestión del Riesgo solicitan traslado a nivel de componentes en proyectos de Inversión.
- C) Que la Secretaría de Hacienda, efectuó la verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados solicitados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 3 11 35 011 126 04	Implementación SIGAM y SIMAP	513.829.854,00
21 3 11 41 022 015 04	Mejoramiento infraestructura tecnologica	72.000.000,00
21 3 11 41 022 015 05	Mejoramiento infraestructura tecnologica	50.000.000,00
29 3 11 22 011 116 02	Administración red de ecoparques	147.500.000,00
33 3 22 34 021 045 02	Mant. Sost. Repos. Maqui y equi cuerpo de bomb. (S bomberil)	9.800.000,00
33 3 22 34 021 045 04	Mant. Sost. Repos. Maqui y equi cuerpo de bomb. (S bomberil)	33.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 826.129.854,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 3 11 35 011 126 14	Gestión Ambiental	513.829.854,00
21 3 11 41 022 015 03	Mejoramiento infraestructura tecnologica	72.000.000,00
21 3 11 41 022 015 06	Mejoramiento infraestructura tecnologica	50.000.000,00
29 3 11 22 011 116 06	Administración red de ecoparques	147.500.000,00
33 3 22 34 021 045 05	Mant. Sost. Repos. Maqui y equi cuerpo de bomb. (S bomberil)	42.800.000,00

TOTAL CREDITOS 826.129.854,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los 08 días del mes de FEB. 2016 de

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

VO. BO. GUILLERMO GOMEZ ALBA.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Elaboro: Germán A. Damián R.
Reviso: Fabiola Alzate Z.
Reviso: Esperanza Salazar G.